ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, febrero, 03 de 2026

HORA: 08:00 a.m. - 12:00 m.

LUGAR: Auditorio, Casa de la Cultura Ciudad Bolívar

TEMA: Sesión ordinaria de UAT

ASISTENTES: Planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y verificación quorum.
2. Socialización del Decreto 543 de 2023.
3. Oficios y delegaciones (delegados de entidades-delegados de instancias.)
4. Balance de asistencia entidades sesiones UAT 2025.
5. Actualización de drive.
6. CLOPS agendas estratégicas 2025.
7. Postulación política publicas CLOPS 2026 (para aprobación en la siguiente sesión.)
8. Juventud
9. Programa conexión digital
10. Varios .

10.1 Plan local de bienestar
10.2 Juventud
10.3 Discapacidad (SLIS)
10.4 ICBF
10.5 COLSAN

DESARROLLO.

1. La sesión de la UAT inicia con la verificación del quórum, constatando la participación de representantes de las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, Secretaría Distrital del Hábitat, Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – ALCB, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, Dirección de Infancia y Adolescencia – DILE, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y la Personería Local.

 Una vez verificado el quórum, se declara la existencia de las condiciones necesarias para dar inicio formal a la sesión.

 Posteriormente, se da apertura a la jornada con la intervención de la agente territorial Melissa Gómez, delegada como secretaria técnica, quien presenta los puntos de abordaje previstos para la sesión y expone la relevancia de los mismos para el desarrollo de la agenda establecida.

2. Socialización del Decreto 543 de 2023 –

Durante este espacio se realizó la socialización del Decreto 543 de 2023, resaltando su aplicación e impacto en la localidad de Ciudad Bolívar como instrumento normativo que orienta la articulación interinstitucional para la atención de las problemáticas priorizadas del territorio. Se expusieron los principales lineamientos del decreto, enfatizando la corresponsabilidad de las entidades distritales y locales en la implementación de acciones integrales, oportunas y coordinadas.

Así mismo, se precisaron los roles y responsabilidades de las entidades que conforman la UAT en la localidad, destacando la importancia del trabajo articulado para fortalecer los procesos de intervención territorial, el seguimiento a las acciones y la toma de decisiones acorde con las dinámicas y necesidades propias de Ciudad Bolívar. Finalmente, se recordó a las entidades asistentes que la participación en las sesiones de la UAT es indelegable**,** en cumplimiento del marco normativo vigente, reiterando la importancia de la asistencia permanente y activa para el adecuado desarrollo de los objetivos establecidos.

Para la operatividad de las instancias de UAT y CLOPS, es necesario hacer una revisión del decreto 543 de 2023, para el fortalecimiento en la participación y acción de las personas asistentes al espacio..Sobre la naturaleza y objetivo se concentra como una instancia consultiva para la articulación de las agendas estratégicas para la consecución de los objetivos de las políticas públicas y sociales junto a su expresión local y las necesidades territoriales. Además, desde este espacio se consolida la orientación de las acciones a realizar y la evaluación transversal para la configuración hacia la pertinencia de estas.

Así mismo, se entienden las funciones en las que se particulariza que esta es la instancia máxima para la decisión, orientación y evaluación sobre la territorialización de políticas públicas, así como la armonización del Plan de Desarrollo Distrital por medio de la construcción de agendas estratégicas. Además, la realización de informes y presentación pública de estos.

Por último, se aborda la configuración de e integración de asistentes, especificando quienes deben tener presencia permanente. Estableciendo la necesidad de que quienes asisten tanto a UAT como a CLOPS, deben tener un oficio delegatorio.

Por parte de SDIS, se establece que este decreto tiene una prestación en clave del orden Distrital, pero no tiene una expresión local. Por lo tanto, es necesario hacer una interpretación desde el panorama de la localidad.

Con el fin de establecer aspectos base para el funcionamiento y operatividad del espacio de UAT, se dialogaron y fijo la sesión mensual e de UAT primer martes de cada mes.

3- Oficios y Delegaciones (delegados de entidades-delegados instancias.

En este sentido, se solicita a los funcionarios de las entidades que conforman la UAT y el CLOPS realizar los oficios formales y actos administrativos de delegación correspondientes para los delegados institucionales que participarán en dichos espacios De igual manera, se requiere que

las dependencias responsables de las secretarías técnicas de las instancias de participación adelanten las delegaciones formales de los consejeros, con el fin de garantizar una participación válida, continua y conforme al marco normativo vigente.

Delegación oficiada: La participación institucional debe tener una delegación comunicada por medio de un oficio. Esta debe ser entregada al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co y osierram@sdis.gov.co

4-Balance de asistencia entidades sesiones UAT 2025.

Se realiza la lectura del balance de asistencia a las sesiones de la UAT correspondiente a la vigencia 2025**,** a partir del cual se efectúa un reconocimiento y felicitación a las entidades por el nivel de participación registrado, así como un llamado a mantener y fortalecer la asistencia y el compromiso institucional durante la presente vigencia, en aras de garantizar la continuidad y efectividad del trabajo interinstitucional.

Balance de Asistencia UAT – Vigencia 2025

Entidad	Dependencia	Sesión 1 04/02/2025	Sesión 2 04/03/2025	Sesión 3 01/04/2025	Sesión 4 06/05/2025	Sesión 5 03/06/2025	Sesión 6 01/07/2025	Sesión 7 06/05/2025	Sesión 8 06/05/2025	Sesión 9 06/05/2025	Sesión 10 06/05/2025	Sesión 11 06/05/2025	Total por entidad	Porcentaje de asistencia
SDIS	Habitabilidad en Calle	1.0	Nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	10	0.909090909091
SDIS	Territorial	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	11	1.0
SDIS	Creciendo Juntos	1.0	Nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1	0.090909090091
SDIS	Familia	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	nan	1.0	nan	1.0	nan	1.0	7	0.6363636364
SDIS	Infancia	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	11	1.0

SDIS	Vejez	1.0	NaN	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	8	0.727272727
SDIS	Juventud	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	9	0.818181818
SDIS	Discapacidad	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	11	1.0
SDIS	SubGIL - E. Etnico	nan	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	nan	1.0	1.0	1.0	7	0.636363636
SDIS	SubICI - E. Étnico	nan	nan	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	nan	nan	nan	nan	4	0.363636336
SDIS	Gestión del	nan	nan	1.0	1.0	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	2	0.181818118

	Riesgo													
SDIS	Emergencia Social	nan	nan	1.0	1.0	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1.0	3	0.27272727
SDIS	LGBTI	nan	nan	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	8	0.72727272
SDIS	Ruralidad	nan	nan	1.0	1.0	1.0	nan	nan	nan	nan	nan	nan	3	0.27272727
SDIS	CDC Ecoparque	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1.0	nan	nan	1	0.09090909
SDIS	Alimentación	nan	nan	nan	nan	nan	1.0	nan	nan	1.0	1.0	nan	3	0.27272727
IDIPRON	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	nan	nan	nan	7	0.63636364
SDHabitat	Territorial	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	11	1.0
Nan	UAESP	1.0	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1	0.09090909
CPL	nan	1.0	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1.0	2	0.18181818

SDEducación	DLE	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	nan	9	0.818181818182
ALCB	Participación	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	11	1.0
SDSalud	DPS GTyT	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	nan	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	8	0.727272727273
nan	Subred Sur	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	10	0.909090909091
SDMovilidad	OGS	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	10	0.909090909091
ICBF	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	nan	nan	1.0	8	0.727272727273
SDMujer	nan	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	10	0.909090909091
SENA	nan	nan	1.0	1.0	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1.0	1.0	4	0.363636363636
IDPyBA	nan	nan	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	nan	nan	nan	nan	nan	4	0.363636363636
SDDEconómico	nan	nan	1.0	nan	nan	nan	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	6	0.545454545455

Cultura	IDRD	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	11	1.0
SDCultura	nan	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	1.0	9	0.818181818182
SDGobierno	SCNARP	nan	1.0	nan	1.0	1.0	nan	1.0	nan	1.0	nan	nan	5	0.454545454545
nan	DDHH	nan	nan	1.0	1.0	nan	nan	1.0	1.0	1.0	nan	nan	5	0.454545454545
SDAmbiente	OPEL	nan	nan	1.0	nan	nan	1.0	nan	nan	1.0	1.0	nan	4	0.363636363636
IDPAC	nan	nan	nan	nan	1.0	1.0	1.0	nan	1.0	nan	1.0	1.0	6	0.545454545455
SDSC Justicia	Casa de Justicia	nan	nan	nan	1.0	nan	nan	1.0	nan	nan	nan	nan	2	0.181818181818
Transmilenio	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1.0	1.0	nan	1.0	1.0	1.0	5	0.454545454545
Personería	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	nan	1.0	1	0.090909090909091
Total por sesión	nan	20.0	20.0	26.0	27.0	23.0	20.0	22.0	19.0	25.0	22.0	24.0	248	nan

5. Actualización de drive.

Se envía el enlace correspondiente con el fin de que las entidades realicen la actualización de sus datos institucionales; así mismo, se informa que a los correos electrónicos registrados se remitirán las citaciones oficiales a las sesiones, por lo cual se solicita verificar y mantener actualizada la información suministrada.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdjkqvBO7Y0-9KVmtijcGqjd7DTRrRXMNQqIFrcyG0dVK7k0A/viewform?usp=sharing&ouid=106686377019192640136

6-Clops Agendas estratégicas 2025.

Se informa a las entidades que durante la vigencia 2025 fueron aprobadas cuatro (4) agendas estratégicas de política pública**,** correspondientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras; Mujeres y Equidad de Género; Infancia, Primera Infancia y Adolescencia; y Ruralidad**,** las cuales iniciarán su fase de ejecución en la presente vigencia**.**

En este marco, se solicita a las entidades que adquirieron compromisos en dichas agendas asistir, acompañar y dar cumplimiento a las acciones concertadas, en coherencia con los acuerdos establecidos en cada CLOPS. Así mismo, se informa que se llevarán a cabo reuniones periódicas con los líderes de las políticas públicas, con el fin de realizar seguimiento al avance, cumplimiento de compromisos y fortalecimiento de la articulación interinstitucional en cada uno de los espacios CLOPS.

7. Postulación política publicas CLOPS 2026 (para aprobación en la siguiente sesión.

Teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con una línea técnica definida, se invita a las y los integrantes a postular las posibles políticas públicas que podrían articularse al CLOPS 2026**.**

Estas propuestas permitirán que, en la siguiente sesión del próximo mes, se cuente con una línea técnica directa, a partir de la cual se realizará la selección correspondiente, considerando que, conforme al decreto vigente, la única política pública que debe vincularse de manera obligatoria todos los años al CLOPS es la de Infancia, Primera Infancia y Adolescencia**.**

Las demás políticas públicas serán evaluadas de acuerdo con su pertinencia, viabilidad y articulación con las prioridades locales.

Las Políticas Publicas que se plantean.

1. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social**.**
2. Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas de los Sectores Sociales LGBTI y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.
3. Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa.
4. Política Distrital de Salud Mental**.**
5. Política Pública de Participación Incidente.
6. Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.
7. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá.

8. SDIS Juventud .

En el marco de la sesión interinstitucional, se realizó **la** presentación de los ejes del Proyecto 7940 – Distrito Joven Ciudad Bolívar 2026**,** denominado "Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.", cuyo objetivo principal es promover la inclusión social y productiva de las juventudes, ampliando sus oportunidades individuales y colectivas para la construcción de proyectos de vida y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en concordancia con la Política Pública Distrital de Juventud (CONPES 08 de 2019**)** y la Ley Estatutaria 1885 de 2018**.**

Durante la sesión se socializó el modelo de atención de las Casas de la Juventud como espacios garantes de derechos, con enfoque en cuidado, prevención, promoción y protección, destacando su atención descentralizada en los siguientes puntos del territorio de Ciudad Bolívar: Ayelén, Paraíso y Ecoparque**,** con horario de atención de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Se expuso la estructura del servicio, la cual se desarrolla a través de los ejes **de** Inclusión social **y** productiva, Bienestar, Incidencia, Participación y Liderazgo, con énfasis en ejercicios territoriales que fortalecen los entornos relacionales de las y los jóvenes.

Casas de la juventud



son espacios cuidadores y garantes de derechos, con estrategias de atención descentralizadas y estandarizadas, capaces de llegar a los y las jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad con un modelo de atención basado en el cuidado, la prevención, la promoción, la protección y la garantía de derechos. Horario de atención de 8:00 AM a 6:00PM de lunes a sábado

Ayelén: calle 65 a sur # 17 c 30 Lucero bajo
Paraíso: Cra 27 L #71 H 46 Sur
Ecoparque: Dg 73 C #57-17 sur, barrio Sierra Morena

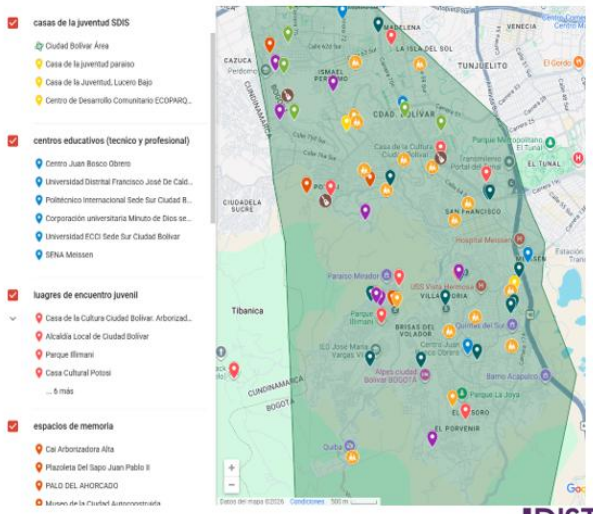
DISTRITO Joven

En el componente de Bienestar**,** se presentó la estrategia Salas de Escucha Proyecta-T**,** orientada al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la capacidad de adaptación de las juventudes mediante espacios de escucha y acompañamiento psicosocial.

En materia de Participación y Cultura, se socializó el plan de trabajo que incluye procesos de formación artística, creativa y cultural, tales como semilleros de música, cine foros, talleres de muralismo, serigrafía, herbolarios, actividades conmemorativas del 8 de marzo, ferias juveniles, formación en habilidades comunicativas y espacios de reflexión sobre derechos humanos y ciudadanía juvenil.

Presentación de los ejes del proyecto para Ciudad Bolívar 2026





DISTRITO Joven

Así mismo, se abordó el **rol del Comité Operativo Local de Juventud (COLJ)**, en el marco del **Decreto 647 de 2025**, resaltando su función como instancia de encuentro, articulación y territorialización de la Política Pública Distrital de Juventud, así como sus funciones, integración y responsabilidades, incluyendo la planeación local, articulación interinstitucional y posicionamiento de la política pública en la localidad.

Finalmente, se dejó constancia de la importancia de la articulación entre entidades distritales**,** organizaciones juveniles y actores territoriales, con el fin de fortalecer la implementación del proyecto y garantizar el impacto en la población joven de Ciudad Bolívar. Se compartieron los canales de contacto y redes sociales de Distrito Joven Bogotá para mayor información y seguimiento a las acciones presentadas.

9. Programa conexión digital

Es una iniciativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, implementada en alianza con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB)**,** que busca ofrecer acceso a internet fijo gratuito a hogares de bajos ingresos para reducir la brecha digital en la ciudad.



Quiénes pueden acceder?

El programa está dirigido a hogares ubicados en los estratos **1 y 2** de Bogotá que además estén clasificados dentro de los subniveles A1 a C9 del Sisbén (condiciones de pobreza o vulnerabilidad social).

¿Qué ofrece el servicio?

- Internet fijo sin costo **con** velocidad de 25 megas mediante fibra óptica**.**
- Busca facilitar el acceso a educación, trabajo, servicios de salud digital y oportunidades de formación en línea **p**ara las familias beneficiarias.

Duración del beneficio

El servicio se ofrece como un beneficio social que se mantiene por varios años (la implementación va entre 2025 y 2028) como parte de la política de conectividad del distrito.

Beneficios sociales

Además de conectividad gratuita, el programa apoya:

- Estudio de niñas, niños y jóvenes desde casa.
- Acceso a oportunidades de empleo y formación en línea.
- Reducción de gastos en servicios públicos en hogares con recursos limitados.

Se comparte el link para verificar los beneficiarios y entrega de volantes publicitarios con el fin de solicitar a los delegados de entidades socializar en los diferentes espacios con la comunidad.

https://sites.google.com/etb.com.co/portalcs?usp=sharing

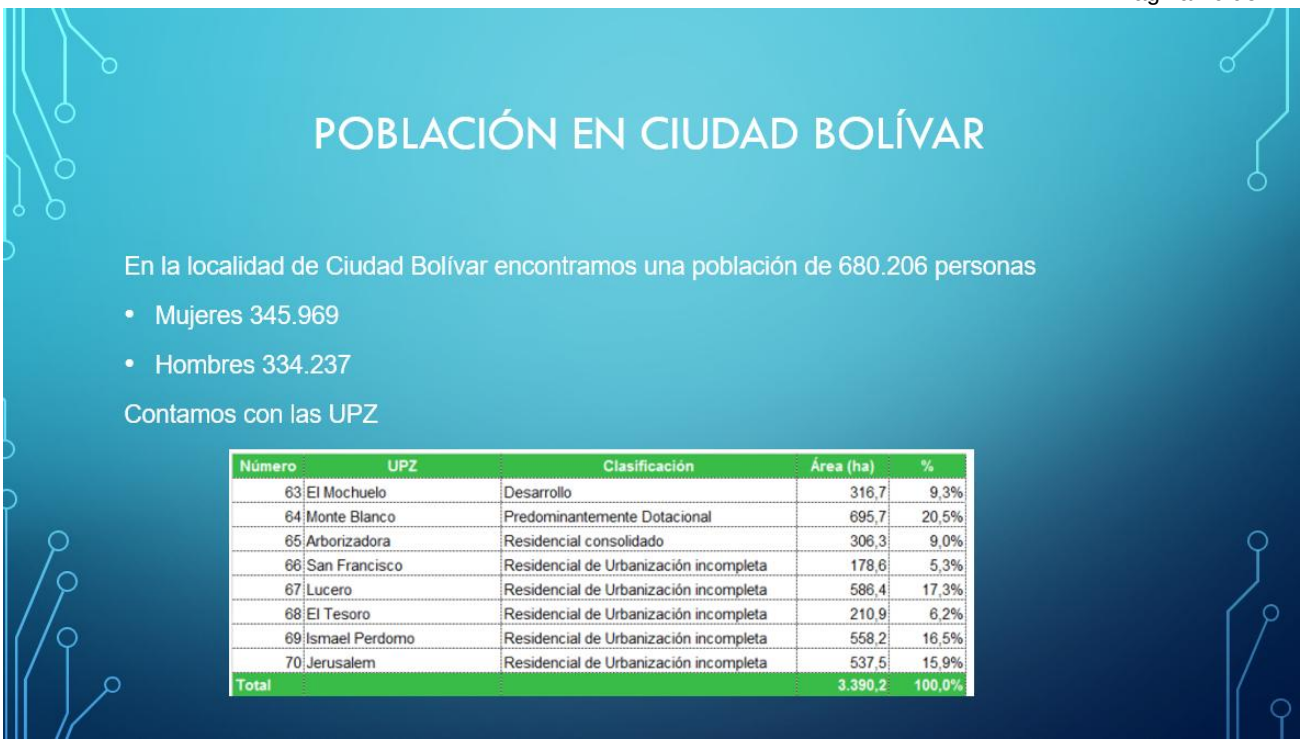
10. Varios.

10.1Plan local de bienestar.

En el marco de la sesión interinstitucional, se realizó la presentación de la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) de Ciudad Bolívar, a cargo del líder APS Juan Francisco Mantilla Moreno, con el objetivo de socializar el contexto poblacional, la oferta de servicios de salud y las principales problemáticas priorizadas para la intervención en el año 2026.

Se informó que la localidad de Ciudad Bolívar cuenta con una población aproximada de 680.206 habitantes, distribuida en 345.969 mujeres y 334.237 hombres, organizados en diferentes UPZ del territorio.

En cuanto a la protección en salud, con base en información de SaluData con corte a septiembre de 2024, se indicó que el 57,9 % de la población se encuentra afiliada al régimen contributivo, el 41,8 % al régimen subsidiado y el 1,1 % al régimen de excepción. Respecto a la oferta de servicios, se destacó que de las 22 IPS habilitadas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, ocho se encuentran ubicadas en Ciudad Bolívar, prestando un total de **67** servicios de salud.



Número	UPZ	Clasificación	Área (ha)	%
63	El Mochuelo	Desarrollo	316,7	9,3%
64	Monte Blanco	Predominantemente Dotacional	695,7	20,5%
65	Arborizadora	Residencial consolidado	306,3	9,0%
66	San Francisco	Residencial de Urbanización incompleta	178,6	5,3%
67	Lucero	Residencial de Urbanización incompleta	586,4	17,3%
68	El Tesoro	Residencial de Urbanización incompleta	210,9	6,2%
69	Ismael Perdomo	Residencial de Urbanización incompleta	558,2	16,5%
70	Jerusalem	Residencial de Urbanización incompleta	537,5	15,9%
Total			3.390,2	100,0%

Se resaltó el papel estratégico de la Unidad de Servicios de Salud (USS) Meissen, al ser la única en la localidad con servicios de internación de alta complejidad, procedimientos quirúrgicos, atención del parto, urgencias, vacunación y transporte asistencial. Así mismo, se socializó la red de USS del territorio, entre las que se encuentran Manuela Beltrán, Candelaria La Nueva, Vista Hermosa, Pasquilla Rural, Mochuelo Rural, Jerusalén, y La Estrella, esta última con énfasis en salud mental.

Para el año 2026, se priorizaron dos grandes problemáticas a intervenir:

1. Salud sexual y reproductiva, asociada a eventos de morbilidad materna extrema, altas tasas de fecundidad en niñas y adolescentes (10 a 14 años y 15 a 19 años), y prevalencia de sífilis gestacional.
2. Salud mental, con énfasis en situaciones de violencia intrafamiliar e intento de suicidio.

A partir de los indicadores trazadores, se presentaron las conclusiones y líneas de acción prioritarias, orientadas al fortalecimiento de la educación integral en sexualidad, el acceso a métodos anticonceptivos, la prevención del embarazo adolescente, la promoción de la salud materna, la prevención y atención de ITS, VIH y sífilis, y el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencias sexuales, mediante la articulación comunitaria e intersectorial.

En materia de salud mental, se enfatizó la necesidad de fortalecer la promoción del bienestar emocional, la prevención de trastornos mentales, la detección temprana y atención oportuna, el abordaje integral de las violencias, la salud mental comunitaria y la atención diferencial con enfoque poblacional.

Finalmente, se reiteró la importancia de la articulación interinstitucional para dar respuesta integral a las problemáticas identificadas en el territorio y se compartieron los datos de contacto del líder APS de Ciudad Bolívar para seguimiento a las acciones planteadas.

10.2 SDIS Juventud.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos entre Distrito Joven **y la** Unidad de Apoyo Técnico (UAT), se convoca a las entidades que integran el Comité Operativo Local de Juventud (COLJ)**,** en el marco del Decreto 628 de 2025, a una reunión de socialización del Plan de Trabajo**,** programada para el lunes 9 de febrero a las 2:00 p.m.

El objetivo de la sesión es socializar y clarificar los ajustes y cambios en el accionar de Distrito Joven en la localidad de Ciudad Bolívar**,** así como coordinar acciones interinstitucionales para la implementación del plan de trabajo en el territorio.

Se precisó que, si bien el Comité Operativo Local de Juventud es una instancia de carácter mixto**,** conformada por entidades y colectivos juveniles, en esta sesión participarán exclusivamente las entidades**,** con el fin de facilitar la articulación y coordinación operativa de las actividades previstas.

Así mismo, se aclaró que esta reunión no reemplaza la sesión ordinaria del COLJ**,** la cual se realizará el miércoles 11 de febrero a las 2:00 p.m**.** en la Casa de la Juventud Ayelén**.**

Finalmente, se informó que como anexos al acta se adjuntarán las presentaciones socializadas durante la sesión**,** así como las matrices del plan de trabajo que orientarán la implementación de las acciones durante el resto del año.

10.3 SDIS DISCAPACIDAD.

La referente local de discapacidad de la Secretaría Local de Integración Social (SLIS) de Ciudad Bolívar socializó e invitó a los asistentes de la U.A.T. a divulgar la siguiente información: los días jueves, a partir del 18 de diciembre y hasta el segundo jueves del mes de marzo, en las instalaciones de la SLIS de Ciudad Bolívar, específicamente en la oficina del Servicio de Transferencias para

Personas con Discapacidad (STPcD), se estará realizando la inscripción de personas con discapacidad que requieran ayudas técnicas.

Este ejercicio se desarrolla como resultado de una articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Salud, el horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m. Es indispensable que las personas interesadas se presenten con la documentación completa y actualizada, la cual incluye: historia clínica, documento de identidad en original y copia, y copia de un recibo de servicio público, preferiblemente de agua, por otro lado en el caso de personas con discapacidad menores de edad deberán asistir acompañadas por su representante legal.

Adicionalmente, se invita a identificar a las personas con discapacidad que requieran el certificado de discapacidad con el fin de articular el proceso con la Secretaría Distrital de Salud para la ejecución de este ejercicio se requiere conformar un grupo mínimo de 30 personas, la documentación exigida será la misma anteriormente mencionada con la salvedad de que la historia clínica deberá especificar el tipo de discapacidad conforme a la clasificación CIE-10.

10.4 ICBF.

Grupo prevención .

Programa. Somos Familia, Somos Comunidad **.**

es un servicio liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**,** orientado al fortalecimiento de los vínculos familiares y al tejido social comunitario**,** mediante la implementación de acciones integrales en el territorio. El servicio desarrolla encuentros familiares**,** encuentros comunitarios **y** centros de interés, los cuales promueven la participación activa de las familias, el cuidado mutuo, la corresponsabilidad, la prevención de riesgos sociales y el fortalecimiento de habilidades parentales, comunitarias y socioemocionales, contribuyendo al bienestar integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Para la articulación y seguimiento del servicio, se cuenta con el apoyo del equipo profesional conformado por Maribel Carreño Cel: 3133739379 psicóloga, Edgardo**,** 3187771859referente comunitario, y Diego, pedagogo, quienes acompañan las acciones territoriales, procesos formativos y estrategias comunitarias desarrolladas en el marco del programa.

Conmemoración Día de las Manos Rojas

En el marco de la sesión interinstitucional, se socializaron las orientaciones para la conmemoración del Día de las Manos Rojas**,** a realizarse el 12 de febrero, fecha emblemática para reafirmar el compromiso del Estado colombiano con la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y el rechazo a su vinculación al conflicto armado y a otras formas de violencia.

Se destacó que esta conmemoración visibiliza una de las más graves vulneraciones de derechos humanos en el país: el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, y conmemora la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (2002), que prohíbe su participación en conflictos armados. En el contexto actual, la fecha adquiere un carácter estratégico y político para posicionar la niñez como prioridad nacional y convocar a la sociedad civil como actor clave en la prevención de estas violencias.

La jornada es liderada por el ICBF, en articulación con la CIPRUNNA**,** y convoca a las direcciones regionales, centros zonales, entidades territoriales, instituciones educativas y organizaciones sociales, en cumplimiento de los acuerdos transectoriales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se presentó la agenda del 12 de febrero, la cual incluye el evento central “Cuando la manada se une, la guerra no avanza”**,** que contempla la proyección del cortometraje “Un nuevo atardecer”**,** el lanzamiento de la estrategia de comunicaciones “¡Alto ahí! La niñez y la adolescencia no van a la guerra”**,** la apertura de la convocatoria del Festival Audiovisual “Aquí crece la Generación para la Paz”, la realización de acciones de movilización territorial como los *Tendederos de la Paz* e izada de banderas blancas, y la invitación a participar en un evento académico nacional de carácter virtual.

Así mismo, se explicó que el Festival Audiovisual busca promover la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes, incentivando la producción de contenidos audiovisuales que relaten historias y experiencias de paz desde los territorios, con acompañamiento familiar e institucional.

Se socializaron orientaciones para la movilización comunitaria y digital, incluyendo la producción y difusión de piezas comunicativas, videos cortos y mensajes en redes sociales bajo el hashtag #AltoAhíLaNiñezYLaAdolescenciaNoVanALaGuerra, así como el desarrollo de campañas de expectativa previas al 12 de febrero.

Finalmente, se presentaron los principios orientadores del Manifiesto Manos Rojas, enfocados en la salvaguarda de la vida, la dignidad y los derechos de la niñez, la construcción de entornos protectores, la prevención de todas las formas de violencia, la corresponsabilidad entre Estado,

familia y comunidad, y la condena del reclutamiento como crimen. Se resaltaron los principales avances del ICBF en prevención, protección y restablecimiento de derechos, así como la importancia de la articulación intersectorial para fortalecer las acciones de prevención del reclutamiento en los territorios.

10.5 COLSAN

La delegada de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), Jazmín Morales, resalta la importancia del fortalecimiento de las huertas comunitarias, tanto en zonas rurales como urbanas de la localidad de Ciudad Bolívar, reconociéndolas como espacios fundamentales para la promoción de la soberanía alimentaria, la educación nutricional, el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido comunitario, en la medida en que permiten a las familias producir alimentos frescos, saludables y culturalmente apropiados para su autoconsumo y, en algunos casos, para el intercambio solidario. En este sentido, y en articulación con el Jardín Botánico, se vienen impulsando acciones de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades para el adecuado manejo de estas huertas, contribuyendo así al eje de disponibilidad y acceso a alimentos saludables de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Por lo anterior, se solicita muy amablemente a las organizaciones, líderes comunitarios y comunidad en general el aporte de información sobre la ubicación de huertas comunitarias de las que se tenga conocimiento, con el fin de ampliar la cobertura de estas acciones y continuar promoviendo iniciativas que aporten a la seguridad alimentaria, la participación comunitaria y el bienestar de la población.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Enviar oficio de solicitud a las entidades para delegación de UAT Y CLOPS	ALCALDIA LOCAL CB.	Durante el mes de febrero
Enviar oficio de delegación de UAT Y CLOPS	Todas las entidades	Durante el mes de febrero
Solicitar el oficio de delegación en las instancias de participación de la localidad	SLIS-CB y ALCB	A partir de las fecha en las insta

En constancia de lo anterior firman.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia	Firma

MELISSA GOMEZ TORRES AGENTE TERRITORIA DIRECCION TERRITORIAL

FELIPE MUÑOZ LIDER DE PARTICIPACION PARTICPACION FDL CB

Oscar Javier Sierra Moreno
SUBDIRECTOR LOCAL INTEGRACION SOCIAL CIUDAD BOLIVAR

Elaboro: Melissa Gomez - agente territorial SLISCB.
Aprobó: Felipe Muñoz - líder de participación ALCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: UAT Febrero. 2. Lugar o Localidad o Sede: Ciudad bolivar 3. Fecha y hora: 03 Febrero 2026 - 8:00 am

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Diana Castellanos	CC	65775792	SDIS	Referente	Contratista	dcastellanos@sdis	3208078[illegible]	
2	Andres Felipe Munoz	CC	1013633315	ALCB	Líder Seguim	Contratista	andres.munoz@gobierno	3134856274	
3	Yenny Cuellar	CC	1022539244	PERSONERIA	PERSONERO.	L.N.	fcuellar@personeriabogota.gov.co	3144579051	
4	Johanna Miranda	CC	52261290	ALCB	Participación	Contratista	johanna.miranda@gobierno.bogota.gov.co	3005628[illegible]	
5	Juan Francisco Martillo	CC	80062162	SDSDTyT	Líder APS.	Contratista	JFMartillo@saludbogota.gov.co	3164472925	
6	Yolima Castro Uscha	CC	1005997007	IDPYBA	Enlace Local	Contratista	Castrouschayolima@gmail.com	3116043644	
7	Miguel Ángel Martinez	CC	11443998	Caja de Vivienda	Referente	Planta	miguel.martinez@cajaviv.gov.co	3173980320	
8	Myriam Suaza	C.C	57820081	Adultez	Promotor	Contratista	myriamysr@hotmail.com	3112000718	
9	José David Olivera	CC	1136[illegible]02	SDHT-OPRC	Gestor	Contratista	jose.olivera@habitatbo	3[illegible]	
10	Angie Katerin Cely Rodriguez	CC	1014268063	SDHT-OPRC	Gestora	Contratista	angie.cely@habitatbo	3504366240	
11	Yleider Rolando González	CC	79895865	SED-DLE	Profesional de Apoyo	Contratista	yleider.gonzalez@cultura[illegible]	3209877076	
12	Laura [illegible] A.	CC	1015418024	ICBF	SNBF	Planta	laura.n[illegible]@icbf.gov.co	3214047783	
13	Jaime E. Martínez Castro	CC	1.012327322	IDPAC	Articulador	Contratista	jmartinez@participacionbogota.gov.co	3003358866	
14	Carolina Piragauta	CC	1022397197	SDMovilidad	Gestora	Contratista	claudiacadiva@movilidadbogota.gov.co	3015033624	
15	Karol A. Corrianta B	CC	1032477883	UAESP-SAP	Enlace	Contratista	uaesp@uaespgov.co	3134555558	
16	Luisa Fernanda Franco	CC	1032370397	SDIS	Referente Alimentacion	Planta.	lfranco1@sdisgov	3134324549	
17	César Moreno	CC	80220788	SDIS Sub Gil	Agente Etnico	Contratista	cmoreno@sdis.gov.co	3164106449	
18	Eduardo Castellanos H	CC	4260[illegible]686	SDIS Sub Local	Ref. Flia	Planta	easgaterra@sdis.gov.	3184817623	
19	John Jairo Sastre	C.C	80767589	SDIS-Sub.	Infancia	Planta	Jsastre@sdis.gov	3135936[illegible]	
20	Julian C. Barrera	CC	1057573247	SDA	Gestor territorial	Contratista	ciudadbolivar@ambientebogota.gov.co	3102407922	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: UAT Febrero 2. Lugar o Localidad o Sede: Ciudad Bolívar 3. Fecha y hora: 03 febrero 2026 - 8:00 am

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Penny Gutiérrez B.	CC	52591295	Sub LGBTI	Gestor Lateral	Contr.	ygutierrezb@sdis.gov.	3203071499	
2	Nayles Palacios	CC	1.057633891	SDIS	Servicio Social	Contr	[illegible]	3115874744	
3	Arnoldo Riaño Arciniegas	CC.	79662711	IDRD	Gestor Local	Contratista	ciudadbolivar1@idrd.gov.co	3123853947	
4	Jazmin morales T.	CC	1053818880	Subred sur	Delegado APP	Contratista	delegado2cc@subredsur.gov.co.	3104228499	
5	Nini Yurani Cipagauta	CC	53117286	CP CS LAS ACACIAS	Responsable	Contratista	ncipagauta@sdis	3144537091	
6	MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS	CC	1030549764	IDIPRON	PARTICIPACION CIUDADANA	CONTRATISTA	participacionciudadana@IDIPRON	3112552070	
7	Luis Armando Gonzalez	CC	1033798870	SDIS	Juventud Gestor	Contratista	juventudtezuguma91.	3114755277	
8	Kimberly Torres Valencia	CC	1012411535	SDIS	Juventud	Contratist	[illegible]	8158278986	
9	Edisson Rodriguez V	CC	1030564006	SDIS	juventud	CPS	[illegible]	3185788214	
10	Eduardo Nuestra V.	CC	1395775	Personería	Prof. Apoyo profesional	Planta	personeriaLocal ciudadbolivar.dc	3013798299	
11	Diana Correa Diaz	CC	52903143	DALP SCRD		contratista	apoyotecnico2@scrd ciudadbolivarescrd.go	3114774200	
12	Eduard pinzon	CC	80075244	ETB	Gerente	contratista	Gerencia.ETB@Mobile	3104828048	
13	Cristian C. Suarez C.	CC	1019057394	ETB	Prof. III	ETB	crissuar@etb.com.co	3102324503	
14	José Ricardo Rodriguez	CC	79650082	SDIS - Interv	Prf PPPIIA	Contratista	jrodrigues@sdis.gov.co	3137287805	
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner